

SUJETOS DEL DERECHO INTERNACIONAL

Sujetos Típicos: Estados y Organizaciones Internacionales.

Sujetos Atípicos: Individuos y pueblos, con derechos y obligaciones específicas internacionales.



SUJETOS ATÍPICOS



INDIVIDUOS

- **Derechos Humanos:** Tratados internacionales reconocen derechos individuales.
- **Jurisdicción Internacional:** Individuos pueden presentar demandas contra Estados.

PUEBLOS

Reconocen derechos colectivos.

La Declaración de la ONU sobre los Derechos de los pueblos indígenas (2007) y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

SUJETOS TÍPICOS



- **Estados:** Unidades soberanas con capacidad para firmar tratados, crear normas y reconocer otros Estados.
- **Organizaciones Internacionales:** Entidades creadas por tratados entre Estados, con personalidad y capacidad jurídica propia.

(CPI)

CORTE PENAL INTERNACIONAL



Juzga crímenes graves como genocidio, crímenes de guerra, etc.

Limitación: Juzga estos delitos; otros deben ser tratados por tribunales nacionales.

